


<i>DDYA</i>	RESOLUCIÓN N.º372-PCM-2026	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)
-------------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA TRONCOSO MAURO FABIAN

#### ANTECEDENTES

La factura 00001-00000001 de fecha 19/05/26 presentada por la firma TRONCOSO MAURO FABIAN.

#### FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma TRONCOSO MAURO FABIAN corresponde a la publicidad insitucional.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.03.36 (SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL. Servicios no personales.Publicidad y propaganda).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE  
SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

TRONCOSO MAURO FABIAN factura 00001-00000001 de fecha 19/05/26 por un monto de pesos sesientos mil.....\$600.000,00

El comprobante presentado por la firma TRONCOSO MAAURO FABIAN corresponde a la publicidad insitucional.

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.03.36 (SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL. Servicios no personales.Publicidad y propaganda).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 21 de mayo de 2026.  
GRDR/GP/sag